

DECRETO N° :           E-509/2016           /

Colina, 29 de marzo de 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes:

1) Memorándum N° 132/2016 de fecha 28 de marzo de 2016, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio de devolución de dinero por concepto de error en el cobro del permiso de circulación del vehículo placa patente BRDD-80, de propiedad de la señora ANA MARIA QUEZADA FLORES. 2) Memorándum N° 07/2016 de fecha 28.03.2016 de Permisos de Circulación a la Directora de Tránsito, mediante el cual indica que el vehículo en comento fue mal codificado, lo que afectó al cobro del permiso de circulación año 2016, por lo tanto, solicita gestionar la devolución correspondiente. 3) Carta de la señora Ana Quezada Flores, solicitando la devolución por error en el cobro del permiso de circulación de su vehículo, fotocopias de: comprobante de pago de permiso de circulación de Puchuncaví N° 300623, por la cancelación del total del permiso año 2015, poder simple para que el sr. Pablo González retire y deposite cheque de devolución; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

1.- Devuélvase a la señora **ANA MARIA QUEZADA FLORES**, RUT.: 12.900.113-5, la cantidad de \$ **84.969.-** (ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve pesos), por concepto de cobro mal efectuado en el permiso de circulación del vehículo placa patente BRDD-80.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"



**CARLOS GARCÍA LECAROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/xcg

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Dirección de Tránsito
- 6.- Interesado
- 7.- Ley de Transparencia
- 8.- Oficina de Partes y Archivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**  
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
ALCALDE  
FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL